



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00920414-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-109-E-UNC-DEC#FP rectificadora por RHCD-2022-171-E-UNC-DEC#FP referida al concurso para Profesor Asistente dedicación exclusiva y Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que ha quedado en firme el orden de mérito para Profesor Asistente semidedicación no así el de Profesor Asistente dedicación exclusiva ya que el mismo ha sido impugnado.

Que hasta tanto se tramite dicha impugnación corresponde designar interinamente a la Profesora Débora Soledad Imhoff, quien quedó primera en ambos órdenes de mérito.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar interinamente a la Profesora Dra. Débora Soledad Imhoff (Legajo 42701) en un cargo de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, a partir de la fecha de alta y hasta el 31.03.24 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Dra. Débora Soledad Imhoff (Legajo 42701) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, mientras dure su designación interina como Profesora Asistente dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Profesora Dra. Florencia Caneto (Legajo 50879) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica, a partir de la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Débora Imhoff.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Departamento Personal de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones

y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.